

REGLAMENTO

La Sociedad Argentina de Coloproctología, con el fin de estimular la investigación científica, promover la actividad académica y enriquecer la educación en el campo de la especialidad; especialmente entre los cirujanos jóvenes, **ha decidido crear el Premio "DR. ROBERTO GARRIZ"**, consistente en un viaje al Congreso Anual de la Sociedad Americana de Cirujanos de Colon y Recto –ASCRS- (consistirá en gastos de pasaje, inscripción y alojamiento). **El mismo se otorgará durante el año 2009 y será auspiciado por la Fundación PREVENCCOR (Fundación para la Prevención del Cáncer Colorrectal) y financiado por BOSTON SCIENTIFIC, quedando la SACP liberada de toda responsabilidad en cuanto al pago de costo alguno vinculado al mismo.**

El Premio "**DR ROBERTO GARRIZ**" será discernido entre los trabajos presentados a tal efecto, que deberán referirse a investigaciones experimentales o clínicas vinculadas con el **CANCER COLORRECTOANAL** y producidos en el país.

La inscripción para el premio se realizará entre el 1º de marzo y el 30 de octubre de 2009.

En el momento de su presentación serán entregados en la SACP cuatro ejemplares. El trabajo tendrá carácter **anónimo** provisto sólo de un seudónimo cuya aclaración será entregada bajo sobre lacrado para ser abierto una vez que el Jurado haya adoptado su decisión.

Los trabajos deberán ser presentados respetando el **reglamento de publicaciones de la Revista de la SACP.**

La extensión del trabajo, incluidas las ilustraciones y la bibliografía, no excederá las 30 páginas.

Los trabajos deben ser inéditos y no haber tenido ninguna otra mención honorífica. Podrán tener uno o más autores entre los cuales, por lo menos el principal (autor que figura en primer término) deberá **ser miembro de la SACP y**

tener menos de 40 años cumplidos antes de la fecha de presentación del trabajo.

El Jurado que discernirá el Premio será designado por la Comisión Directiva de la SACP, que podrá incluir, si así lo considerara conveniente, universitarios que se hayan distinguido en la investigación científica, aun cuando no sean miembros de la SACP.

El Jurado deberá **expedirse dentro de los 30 días de cerrada la inscripción.** En ningún caso el Premio podrá ser dividido, siendo de resorte del Jurado, el disponer la adjudicación de hasta una mención especial entre los restantes trabajos. El veredicto del jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar el premio desierto si así lo considerara conveniente.

El trabajo premiado será leído en sesión de la SACP y publicado en la revista de la SACP.

La Comisión Directiva de la SACP se reserva el derecho a seleccionar otros para ser leídos en sesión de la SACP y publicados en la revista de la SACP. (Los trabajos no seleccionados serán devueltos a sus autores.)

El/los autores recibirán por parte de la Sociedad Argentina de Coloproctología, el/los diplomas correspondientes, en la Sesión Solemne. Cuando sean varios los autores del trabajo premiado se entregará a cada uno el diploma que así lo acredite (en el cual ha de figurar también el nombre de los otros autores); **el premio sólo se entregará al autor que figura en primer término.**

Por parte de Prevenccor (Fundación para la Prevención del Cáncer Colorrectal) se hará entrega de una única plaqueta al Primer Premio **Fundación Prevenccor** con los nombres de los ganadores o ganador y Diplomas al Mérito al 2º Mejor Trabajo, si lo hubiere a criterio del jurado.

Toda cuestión no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la **Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Coloproctología.**

La sola presentación de un trabajo para optar al premio "DR ROBERTO GARRIZ" implica la aceptación del presente reglamento.